



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelven las becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2009/2010. (2009063353)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de septiembre de 2009 por la que se convocan becas de colaboración docente para alumnos de la Universidad de Extremadura, para el curso académico 2009/2010 (DOE n.º 178, de 15 de septiembre), y a tenor de lo que se establece en su artículo 13, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las becas que se especifican en el Anexo I-Modalidad A y Anexo II-Modalidad B por un importe total de 45.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.481.00, superproyecto 2005.13.03.9005, proyecto 2005.13.03.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**
MODALIDAD A

NIF	SOLICITANTE	CENTRO EXPERIENCIA PILOTO	IMPORTE
76.042.599-E	AGUILAR GALÁN, INÉS	E.U. ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	2.275 €
76.025.418-E	BATALLA GONZÁLEZ, VALENTÍN	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
28.965.804-H	BRAVO LÓPEZ, CARLOS ANTONIO	FAC. FILOSOFIA Y LETRAS.	2.275 €
80.088.107-Z	CARRETERO PEÑA, SELENA	FACULTAD DE CIENCIAS	2.275 €
28.961.818-B	CEPEDA SÁNCHEZ, M ^a DE LAS NIEVES	ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS	2.275 €
9.192.069-G	CERRATO MARTÍN, MIGUEL	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	2.275 €
76.047.913-T	CERVIGÓN CABALLÉ, NURIA	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
76.032.486-Y	CHICO BRONCANO, SERGIO	E.U. ENFERMERIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	2.275 €
76.116.404-C	GINÉS POLO, FRANCISCO JOSÉ	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
11.784.783-C	HERRANZ MEJÍAS, M ^a DEL CARMEN	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
53.574.295-G	JIMÉNEZ MURILLO, JUAN DIEGO	ESCUELA POLITÉCNICA DE CÁCERES	2.275 €
80.054.481-E	MONTAÑO SAYAGO, ALONSO	FACULTAD DE EDUCACIÓN	2.275 €
76.266.227-K	PAREDES MORENO, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS	2.275 €
9.184.004-N	SEPÚLVEDA MERINO, RUBÉN	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	2.275 €
8.852.922-S	VILLALOBOS RIVERA, M ^a DEL CARMEN	ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS	2.275 €

ANEXO II
MODALIDAD B

N.I.F	SOLICITANTE	IMPORTE
8.869.070-V	CONDE PALACINO, MARÍA	2.275 €
80.093.735-F	FERRERA ÁLVAREZ, JOSÉ JUAN	2.275 €
80.091.109-A	IBÁÑEZ IBÁÑEZ, PATRICIA	2.275 €
28.974.207-A	MARTÍN BARROSO, DENIS	2.275 €
76.128.774-Q	PRIETO HERNÁNDEZ, SARA	2.275 €